



ANUNCIO

La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, dicta Decreto núm. 2025-3063 de fecha 01/12/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“... La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el pasado día 23 de septiembre de 2025, se aprobaron las Bases reguladoras para la provisión, como funcionario de carrera mediante promoción interna por el procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de del Excmo. **Inspector de Policía Local Ayuntamiento de Camas (Sevilla)**, correspondiente a las oferta de empleo público 2023, publicada en el BOP de Sevilla núm. 186, de 26 de septiembre de 2025, así como anuncio de extracto en el BOJA núm. 197, de 14 de octubre de 2025 .

Visto que mediante anuncio en el BOE núm. 257, del 25 de octubre de 2025, se abre el plazo para que los/las interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de provisión, como funcionario de carrera, llevado a cabo en este Ayuntamiento, examinada la documentación que la acompaña y atendiendo a los

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Los artículos 12, 23, 24, 43 a 48 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.
- Los artículos 1 a 16, del artículo 20 a 22 y del artículo 27 a 38 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- La Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad al as distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Los artículos 105 y 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía.
- Los artículos 21.1.g) e i), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- El artículo 18 y los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (TRLEBEP) [Con carácter supletorio]
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: 6A20FTS94HXYDK37RM09L4XL
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Visto: Manuel Avelar Muñoz (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/12/2025
HASH: ab6c77b4db117a65b6a540f881942





- Los artículos 15 a 26 y 73 a 80 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado*. [*de aplicación supletoria*]*.
- Los artículos 3, 4, 5 y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local*. [*Con carácter supletorio*]*
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 100, 102 y la Disposición Final Tercera de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Decreto 1288/2017, de 5 de julio, por el que se aprueban bases generales para cubrir en propiedad varias plazas de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Camas (BOP núm. 166 de 20 de julio de 2017).
- Acuerdo colectivo regulador de las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Camas y los funcionarios a su servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3359 de 28 de noviembre de 2025.

Según la delegación conferida en la Resolución 2024/3340 de fecha 3 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión como funcionario de carrera, mediante promoción interna, por el procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a las oferta de empleo público 2023, de una plaza de **Inspector de Policía** del Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla):

Personas Aspirantes Admitidas:

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**5837***	BLANCO MORALES, EMILIO JOSÉ

Personas Aspirantes Excluidas:

Ninguna solicitud.





SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Las personas aspirantes excluidas disponen de un **plazo de diez hábiles**, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Lo manda y firma la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo, a fecha de firma electrónica.”



Cód. Validación: 6A20FTS944VYDK3ZRM09L4XL
Verificación: <http://camas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3